

CONVOCATORIA 00047

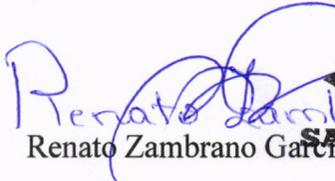
En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código tengo a bien convocar a usted (es) a la sesión extraordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, misma que tendrá lugar el martes 17 de septiembre del 2024, a partir de las 14H30, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el siguiente punto a tratar.

Constatación del quórum.

1. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA CUARTA REFORMA DEL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2024.

Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 13 de agosto 2024.



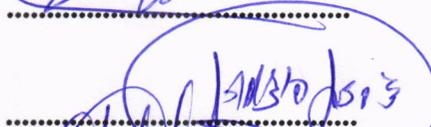
Renato Zambrano García
PRESIDENTE GAD PSJB.

Sra. Vanessa Cárdenas Bravo.



.....

Msc. Marcelo Freire Toala.



.....

Sr. Pablo Moreira Navarrete.



.....

Sra. Marlene Pita Zambrano.



.....

**INFORME N° 0007 C.P GAD PSJB-2024 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024**

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la Cuarta Reforma al presupuesto 2024.

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-0000144- RZG- GAD PSJB - 2024 con fecha 11 de septiembre del 2024, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y emita informe de la cuarta reforma al presupuesto 2024 de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria CONV-000004-VECB-CPPGNI-2024, de fecha 11 de septiembre del 2024, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el viernes 13 de septiembre del 2024, a las 9H30 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto “ **ANALICE Y RESOLUCIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024**”.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Sra. Vanessa Cárdenas, Msc. Marcelo Freire, Sr. Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, financiera y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la cuarta reforma al presupuesto 2024 **RESUELVE por UNANIMIDAD: RESOLUCIÓN 0007 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN:**

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.



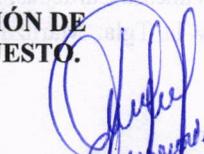
Vanessa Cárdenas Bravo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**



Marcelo Freire Toala

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE



**Pablo Moreira Navarrete.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN.**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.

CERTIFICO:

Que: el informe del “ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024”, fue trabajado y debatido en sesión del 18 de junio del 2024 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD.**



Tgla. Maritza Zambrano Zambrano.
**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**

ACTA 00047

A los diecisiete días del mes de septiembre del 2024, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14:15, en sesión extra ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, MSc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 319 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

1. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA CUARTA REFORMA DEL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2024.

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que se encuentra presenta la ingeniera Flor María Rodríguez encargada de la parte financiera y la tecnóloga Ligia Rivadeneira encargada del área de planificación; y solicita a la señorita Flor María Rodríguez proceda a indicar cada una de las partidas que van a ser modificadas.

La señora financiera procede a indicar cada una de las modificaciones de las partidas en la cuarta reforma. Dentro del Proyecto de Empoderamiento de la Mujer Rural Mediante Fortalecimiento a Emprendimientos en San Jacinto del Búa en la partida 84.01.04 de Maquinarias y Equipos se disminuye el valor de \$ 3000.00; este valor se incrementa al Proyecto de Construcción del Parque Recreativo y Familiar del Barrio 24 de Septiembre en la Parroquia San Jacinto del Búa, en la partida 75.01.04 de urbanización y embellecimiento.

Dentro del Proyecto de Construcción de Veredas y Bordillos y Adoquinado para las calles Velasco Ibarra y Juan León Mera, desde la Av. 16 de agosto hasta la calle Manuel Córdova Galarza en la partida 75.01.04 de urbanización y embellecimiento se disminuye el valor de \$ 20.178.94; este valor se incrementa al Proyecto de Construcción de Baños y Adecuación del Espacio en el Mercado 08 de Octubre de la Parroquia San Jacinto del Búa, en la partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento.

El señor presidente manifiesta que una vez que se ha realizado el análisis de cada una de las partidas a modificar en esta cuarta reforma, si existe alguna pregunta o dudas referente a esta reforma la pueden realizar, misma que estas determinadas en base al informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto:

INFORME N° 0007 C.P GAD PSJB-2024 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la Cuarta Reforma al presupuesto 2024.

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-0000144- RZG- GAD PSJB - 2024 con fecha 11 de septiembre del 2024, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y emita informe de la cuarta reforma al presupuesto 2024 de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria CONV-000004-VECB-CPPGNI-2024, de fecha 11 de septiembre del 2024, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una

reunión de trabajo para el viernes 13 de septiembre del 2024, a las 9H30 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto “ **ANALICE Y RESOLUCIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024**”.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Sra. Vanessa Cárdenas, Msc. Marcelo Freire, Sr. Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, financiera y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la cuarta reforma al presupuesto 2024 **RESUELVE POR UNANIMIDAD: RESOLUCIÓN 0007 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN:**

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Con todas estas aclaratorias el señor presidente pone en consideración de los compañeros vocales la aprobación en primera instancia de la **CUARTA REFORMA DEL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2024**.

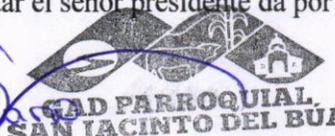
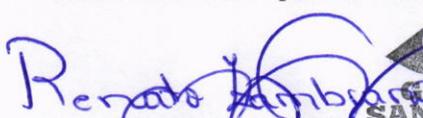
- ✚ El señor vocal Marcelo Freire; da un cordial saludo a los presente y manifiesta que una vez que ha recibido y analizado en presupuesto en cada una de las partidas que van hacer reformadas para su aprobación en primera Instancia la Cuarta Reforma al presupuesto POA/ PAC 2024, mociono señor presidente para que este consejo apruebe esta reforma al contar con el apoyo de la señora vocal Vanessa Cárdenas y el señor Pablo Moreira, el señor presidente solicita a la señora secretaria tome votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

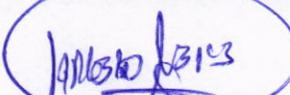
- ✓ Señora Vanessa Cárdenas su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. Proponente su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita manifiesta que es importante tomar en cuenta talvez un presupuesto muy acorde a la obra que se van a ejecutar que son dos como es el Mercado donde se va a construir las baterías sanitaria ya que están en mal estado y es indigno que la población haga uso de las misma en el estado que se encuentran, por eso hemos tomado esta resolución de apoyar para que esta obra que es de mucha importancia se ejecute en vista que el señor alcalde hasta la actualidad no nos da las competencias concurrentes y de esta manera poder ejecutar obras en las calles que anteriormente estaban consideradas y tenemos conocimiento que la población manifiesta que no hay obras ya que para ellos las únicas obras son lo que se considera en las calles, no analizan ni se dan cuenta que todo lo que se labora es obra para la población solo las calles significan obras y no ha sido por falta de buena voluntad de nosotros de querer trabajar en una dos calles que se habían considerado al inicio dentro de este presupuesto y por eso es la necesidad de realizar esta reforma para poder ejecutar otras obras dentro de la cabecera parroquial en nuestra parroquia, con esta aclaraciones su voto a Favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00047 APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DE LA CUARTA REFORMA DEL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2024, SIN NINGUNA OBSERVACION.**

Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 15H15.



Renato Zambrano García.
PRESIDENTE GAD PSJB.



Marcelo Freire Toala.
VOCAL GAD PSJB.



Marlene Pita Zambrano.
VOCAL GAD PSJB.



Vanessa Cárdenas Bravo.
VICEPRESIDENTA GAD SJB



Pablo Moreira Navarrete.
VOCAL GAD PSJB.



Maritza Zambrano Zambrano.
SECRETARIA GAD PSJB.

San Jacinto del Búa, 11 de septiembre del 2024.
OF-0008-CPP- GAD PSJB- 2024.

Señora.

Marlene Pita Zambrano

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA.

En su despacho.

En calidad de presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, llevo a usted con un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones que tan acertadamente dirige en bien de nuestra parroquia.

El motivo del presente es con la finalidad hacerle una cordial INVITACIÓN a usted a la reunión del **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024**, para el viernes 13 de septiembre del 2024 a las 9H30 en las oficinas del GAD Parroquial San Jacinto del Búa.

Atentamente.



**GAD PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA**

Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086
RUC: 1768125670001

San Jacinto del Búa, 11 de septiembre del 2024.
CONV-000004-VECB-CPPGCNI-2024

Señor (a).

Pablo Moreira / Marcelo Freire
MIEMBROS DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y
GESTIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

DE MIS CONSIDERACIONES.

De acuerdo a la sesión 8, artículo 22 del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Jacinto del Búa, tengo a bien CONVOCAR a usted(es); a una sesión ordinaria, para el viernes 13 de septiembre del 2024 a las 9 H30 de para tratar el siguiente orden del día.

1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CUARTA REFORMA AL
PRESUPUESTO 2024.

Sra. Vanessa Cárdenas.



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTO
Y GESTIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Recibido
11-09-2024
16:40 HS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
CUARTA REFORMA PRESUPUESTO 2024**

GASTOS DE INVERSIÓN

03 - PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPREDIMIENTOS EN SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN				
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	6,000.00			6,000.00
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	2,500.00			2,500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00			500.00
		84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	-	3,000.00	-
			TOTAL	12,000.00	-	3,000.00	9,000.00
23 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	24,500.00	3,000.00		27,500.00
			TOTAL	24,500.00	3,000.00	-	27,500.00
26 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO PARA LAS CALLES VELASCO IBARRA Y JUAN LEÓN MERA, DESDE LA AV. 16 DE AGOSTO HASTA LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	20,178.94			20,178.94
			TOTAL	20,178.94	-	20,178.94	-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 022 172 165 / 098 450 6727
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS-ECUADOR

San Jacinto del Búa, 11 de septiembre del 2024.
OF 0000144 - RZG-GADPSJB-2024.

Señora.

Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

Señora presidenta, por medio del presente, solicito a usted de la manera más comedida realice la cuarta reforma al presupuesto 2024, para su debido análisis y aprobación.

Atentamente,



**GAD PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BUA**

Renato Zambrano García.

PRESIDENTE GAD PSJB



11-09-2024
09:30 am.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO DEL BÚA"**

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

**MEMORANDO
TES-FR-2024-030-M**

DE: Ing. Flor María Rodríguez
PARA: Lic. Renato Zambrano García
ASUNTO: Cuarta reforma del presupuesto
FECHA: 11 de septiembre del 2024

Mediante el presente envío el presupuesto con la cuarta reforma 2024 aprobado por usted como máxima autoridad del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, con las recomendaciones de aumento, disminución y traspaso de partidas en los diferentes proyectos.

Adjunto el presupuesto con las partidas de los cambios a realizar en la cuarta reforma presupuestaria 2024 para que sea evaluado y dado el informe por la Comisión de Presupuesto y aprobado en primera y segunda instancia en sesión de junta como lo indica la Ley.

Suscribo la presente no sin antes extender mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Ing. Flor María Rodríguez
TESORERA GADPSJB





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
CUARTA REFORMA PRESUPUESTO 2024**

GASTOS DE INVERSIÓN

03 - PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPREDIMIENTOS EN SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN				
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	6,000.00			6,000.00
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	2,500.00			2,500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00			500.00
		84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	-	3,000.00	-
			TOTAL	12,000.00	-	3,000.00	9,000.00
23 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	24,500.00	3,000.00		27,500.00
			TOTAL	24,500.00	3,000.00	-	27,500.00
26 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO PARA LAS CALLES VELASCO IBARRA Y JUAN LEÓN MERA, DESDE LA AV. 16 DE AGOSTO HASTA LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	20,178.94			20,178.94

			TOTAL	20,178.94	-	20,178.94	-
26 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO EN EL MERCADO 08 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		-	20,178.94	20,178.94
			TOTAL	-	20,178.94	-	20,178.94

			TOTAL	20,178.94	-	20,178.94	-
			GASTOS DE INVERSIÓN				
			OBRAS PÚBLICAS				
			OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
			URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		-	20,178.94	20,178.94
			TOTAL	-	20,178.94	-	20,178.94



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2024
CUARTA REFORMA**

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	CUARTA REFORMA		CODIFICADO FINAL
			AUMENTO	DESMINUCIÓN	
1.3.04.99	Otras Contribuciones (Certificados)	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00
19.04.99	Reintegro de póliza	\$ 266.96	\$ -	\$ -	\$ 266.96
1.8.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Corriente	\$ 112.834.98	\$ 8.172.40	\$ -	\$ 121.007.38
2.8.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Inverision	\$ 263.281.61	\$ 19.068.94	\$ -	\$ 282.350.55
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado - Convenios MIES	\$ 61.183.26	\$ -	\$ -	\$ 61.183.26
3.7.01.01	Saldos de caja Bancos	\$ 148.361.75	\$ -	\$ -	\$ 148.361.75
38.01.01	Cuentas por cobrar	\$ 61.705.62	\$ -	\$ -	\$ 61.705.62
38.01.07	De anticipos por devergar	\$ 2.014.30	\$ -	\$ -	\$ 2.014.30
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS :		\$ 650.448.48	\$ 27.241.34	\$ -	\$ 677.689.82



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2024
CUARTA REFORMA**

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2024

EJE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
GASTOS CORRIENTES							
01 UNIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIO DEL GAD SJB	GASTOS CORRIENTES	5	GASTOS CORRIENTES				
		51	GASTOS EN PERSONAL				
		51.01	Remuneraciones Básicas				
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64.956.00	-	64.956.00	
		51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7.680.00		7.680.00	
		51.02	Remuneraciones Complementarias				
		51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	6.053.00	-	6.053.00	
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3.220.00	-	3.220.00	
		51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		51.06.01	APORTE PATRONAL	8.098.91	-	8.098.91	
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	6.050.58	-	6.050.58	
		58.04.06	APORTE AL IECE	401.58	-	401.58	
		53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
		53.01	Servicios Básicos				
		53.01.01	AGUA POTABLE	400.00		400.00	
		53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.00		1.500.00	
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	2.000.00		2.000.00	
		53.02	Servicios Generales				
53.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	31.05		31.05			
53.07	Gastos en Informática						
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000.00		2.000.00			

		53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200.00			200.00
		53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente				-
		53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00			600.00
		53.08.05	MATERIALES DE ASEO	329.30			329.30
		53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00			500.00
		57	OTROS GASTOS CORRIENTES				-
		57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos				-
		57.02.01	SEGUROS	800.00		-	800.00
		57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00		-	300.00
		58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				-
		58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público				-
		58.01.01	APORTE 5 X 1000	2.939.65		-	2.939.65
		58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	14.014.27		-	14.014.27
			TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE	122.074.34		-	122.074.34

GASTOS DE INVERSIÓN

		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6.324.00			6.324.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	527.00			527.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00			460.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	737.00			737.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	527.00			527.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN				-
		73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	-			-
		73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	3.000.00		-	3.000.00
			TOTAL	11.575.00		-	11.575.00

03 PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN			
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN			
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	6.000.00		6.000.00
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	2.500.00	-	2.500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00		500.00
		84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000.00	-	3.000.00
		TOTAL	12.000.00	-	3.000.00	9.000.00
04 PROYECTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, MEDIANTE CRIANZA DE AVES.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN			
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN			
		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	200.00		200.00
			200.00			200.00
16 PROYECTO AGROPRODUCTIVO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN			
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			
		71.01	Remuneraciones Básicas			
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6.636.00		6.636.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias			-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	553.00		553.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00		460.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	773.00		773.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	553.00		553.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	500.00		500.00
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	150.00		150.00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	1.500.00		1.500.00		

		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1.000.00			1.000.00
		73.08.17	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	1.000.00			1.000.00
		73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	300.00			300.00
		73..15.15	PLANTAS	6.000.00			6.000.00
			TOTAL	19.425.00	-	-	19.425.00
05 PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.796.00			8.796.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	733.00			733.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00			460.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1.025.00			1.025.00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	733.00			733.00		
			TOTAL	11.747.00	-	-	11.747.00
06 SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PCD EN CONVENIO CON EL MIES.	GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO MIES		SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26.388.00			26.388.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	2.199.00			2.199.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.380.00			1.380.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	3.349.74			3.349.74
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2.199.00			2.199.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	SERVICIO GENERALES				
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.795.00			3.795.00		
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3.500.00			3.500.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS						

		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	7.800.00			7.800.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00			300.00
		73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	500.00			500.00
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	500.00			500.00
		78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDO MIES	3.451.22			3.451.22
			TOTAL	55.361.96	-	-	55.361.96
			SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19.608.00			19.608.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.634.00			1.634.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00			920.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1.871.52			1.871.52
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.634.00			1.634.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	SERVICIO GENERALES				
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.795.00			3.795.00
		73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	11.800.00			11.800.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	200.00			200.00
		73.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS	60.00			60.00
		78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDO MIES	1.500.00			1.500.00
			TOTAL	43.022.52	-	-	43.022.52
			SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				

07
SERVICIOS SOCIALES
DIRIGIDOS A ADULTOS
MAYORES EN CONVENIO
CON EL MIES.

GASTOS
DE INVERSIÓN
CONVENIO MIES

17 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO CON EL MIES.	GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO MIES	71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS				
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO				
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO				
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL				
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL				
		73.08.04	MATERIAL DE OFICINA				
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO				
	TOTAL						
	OBRAS PUBLICAS						
	7 GASTOS DE INVERSIÓN						
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
	71.01	Remuneraciones Básicas					
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.796.00			8.796.00	
	71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	8.400.00			8.400.00	
	71.02	Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.433.00			1.433.00	
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00			920.00	
	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01	APORTE PATRONAL	2.045.00			2.045.00	
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.433.00			1.433.00	
	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
	73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
	73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.000.00			6.000.00	
	73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN					
	73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00			300.00	
	73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.00	200.00		5.200.00	
	73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000.00			6.000.00	
	77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					
	77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					

		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.800.00		-	1.800.00
		77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS				-
		77.02.01	SEGUROS	3.500.00	-	-	3.500.00
			TOTAL	45.627.00	200.00	-	45.827.00
			DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL				
		7	GASTOS DE INVERSION				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	18.600.00	-	-	18.600.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.550.00		-	1.550.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.380.00		-	1.380.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	2.260.00		-	2.260.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.550.00	-	-	1.550.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	450.00	-		450.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00			500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	2.500.00			2.500.00
		73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-
		73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.500.00			1.500.00
			TOTAL	30.290.00	-	-	30.290.00
			DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL				
		7	GASTOS DE INVERSION				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.020.00			7.020.00
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7.200.00	-	-	7.200.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.185.00		-	1.185.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00		-	920.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1.693.00		-	1.693.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.185.00	-	-	1.185.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
09							
PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN						
10							
PROYECTO DE FÁBRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE	GASTOS DE INVERSIÓN						

SANTO DOMINGO.		73.01	SERVICIOS BÁSICOS				-
		73.01.01	AGUA POTABLE	500.00			500.00
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.00			1.000.00
		73.01.05	TELECOMUNICACIONES	1.200.00			1.200.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	700.00	-		700.00
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	6.900.00			6.900.00
		73.014.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	700.00			700.00
		TOTAL	30.203.00	-	-	30.203.00	
11 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	500.00			500.00
		7	GASTOS DE INVERSION				-
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.01	SERVICIOS BASICOS				-
		73.01.01	AGUA POTABLE	1.500.00	-		1.500.00
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.00			3.000.00
		73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3.500.00			3.500.00
		73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.000.00			1.000.00
		73.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	500.00			500.00
		73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.000.00			1.000.00
		73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	4.500.00			4.500.00
		73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.520.00	-		1.520.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.00			1.500.00
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	2.500.00			2.500.00
		73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00	-		500.00
		73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00	-	-	500.00
		73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.700.00			3.700.00
		73.14.03	MOBILIARIOS	600.00			600.00
		73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.000.00			1.000.00
		77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS				-
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2.000.00			2.000.00		

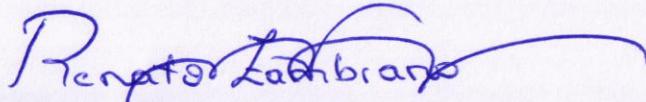
		77.02.01	SEGUROS	3.000.00			3.000.00
		78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION				-
		78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO				-
		78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	21.597.03			21.597.03
		84	BIENES DE LARGA DURACIÓN				-
		84.01	BIENES MUEBLES				-
		84.01.03	MOBILIARIOS	1.300.00			1.300.00
		84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO	1.751.75	3.000.00		4.751.75
		84.01.07	EQUIPOS INFORMATICOS	1.500.00	4.000.00		5.500.00
		84.01.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	1.500.00	500.00		2.000.00
			TOTAL	59.968.78	7.500.00	-	67.468.78
12 PROYECTO DE ACERAS Y BORDILLOS, ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LAS AMÉRICAS DESDE LA CALLE MOSQUERA NARVAEZ HASTA LA AV. 16 DE AGOSTO	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-	-	-	-
				-	-	-	-
18 PROYECTO DE CULMINACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-	-	-	-

CÓRDOVA GALARZA DESDE LA CALLE JUAN MONTALVO HASTA LA CALLE EUGENIO ESPEJO.		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN				
			TOTAL	-	-	-	-
22 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN FASE Nº 3 EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA, VÍA AL RECINTO BELLAVISTA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO				
			TOTAL	-	-	-	-
25 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN FASE Nº 3 EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA, COMUNA SAN VICENTE DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO	27.600.00		-	27.600.00
			TOTAL	27.600.00	-	-	27.600.00
23 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO	24.500.00	3.000.00		27.500.00
			TOTAL	24.500.00	3.000.00	-	27.500.00
26 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS Y		7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				

ADOQUINADO PARA LAS CALLES VELASCO IBARRA Y JUAN LEÓN MERA, DESDE LA AV. 16 DE AGOSTO HASTA LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA.	GASTOS DE INVERSIÓN	75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	20.178.94	-	20.178.94	-
			TOTAL	20.178.94	-	20.178.94	-
PROYECTO DE RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-	4.978.94	-	4.978.94
			TOTAL	-	4.978.94	-	4.978.94
27 PROYECTO DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENCIBILIZACIÓN EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4.000.00	-	-	4.000.00
			TOTAL	4.000.00	-	-	4.000.00
24 PROYECTO EN CONVENIO CON EL MAG EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3.500.00	-	-	3.500.00
			TOTAL	3.500.00	-	-	3.500.00
11 13 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	GASTOS	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	17.526.00			17.526.00
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	36.915.00			36.915.00
			TOTAL	54.441.00	-	-	54.441.00
19 PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y COMPRA DE MATERIAL PETREO PARA COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.000.00	-	-	10.000.00
			TOTAL	10.000.00	-	-	10.000.00
14 PROYECTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, RIESGO Y DESASTRES NATURALES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.06.12	CAPACITACIÓN A REPRESENTANTES COMUNITARIOS	500.00	-	-	500.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.00			1.500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	200.00	-	-	200.00
			TOTAL	2.200.00	-	-	2.200.00
15 PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO PARROQUIAL (EVENTO DE FERIAS AGROPRODUCTIVAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA) DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	SERVICIOS GENERALES				
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	35.500.00			35.500.00

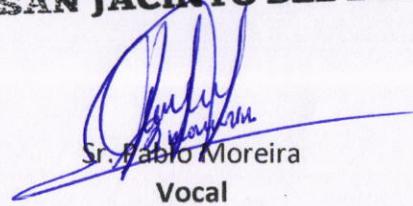
JACINTO DEL BÚA E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES.	GASTOS DE INVERSIÓN	75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	55.764.48			55.764.48
			TOTAL	55.764.48	-		55.764.48
21 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	GASTOS DE INVERSIÓN	97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	6.010.80			6.010.80
			TOTAL	6.010.80	-		6.010.80
			TOTAL DE INVERSIÓN 70%	536.436.54	22.178.94	3.000.00	555.615.48
			TOTAL CORRIENTE E INVERSIÓN	658.510.88	22.178.94	3.000.00	677.689.82


 Sr. Renato Zambrano
 Presidente


 Sra. Vanessa Cárdenas
 Vicepresidenta




 MSc. Marcelo Freire
 Vocal


 Sr. Pablo Moreira
 Vocal


 Sra. Marlene Pita Zambrano
 Vocal

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024